



Gobierno Regional  
del Callao

HENRY ABÉL PAZ SOLÓRZANO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

R.M. N° 310 FRENTE 24 NOV 2016

## Resolución Gerencial General Regional N° 542 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 NOV 2016

### VISTOS:

El Informe N° 1200-2016-GRC/GA-ORH de fecha 11 de noviembre de 2016 presentado por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, el Memorándum N° 047-2016-GRC/GRPPAT-OPI de fecha 11 de noviembre de 2016 presentado por la Oficina de Programación e Inversiones y el Oficio N° 4852-2016-GRC-DIRESA/DG/OEGDRH/USECA de fecha 08 de noviembre de 2016 presentado por la Dirección Regional de Salud del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 521-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de setiembre de 2016 se autorizó a partir de dicha fecha, el desplazamiento por Comisión de Servicios por 30 días calendarios de la Ingeniera Carmen Elvira Blas Moreno, Especialista en Proyectos de Inversión II de la Oficina de Programación e Inversiones a la Dirección Regional de Salud del Callao.

Que, con Oficio N° 4852-2016-GRC-DIRESA/DG OEGDRH/USECA de fecha 08 de noviembre de 2016, la Dirección Regional de Salud del Callao solicita la renovación de la comisión de Servicio de la indicada servidora por un periodo de treinta (30) días adicionales;

Que, mediante Memorándum N° 047-2016-GRC/GRPPAT-OPI de fecha 11 de noviembre de 2016, la Jefatura de la Oficina de Programación e Inversiones opinó favorablemente sobre el desplazamiento solicitado, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos de ambas instituciones;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, con Informe N° 1200-2016-GRC/GA-ORH de fecha 11 de noviembre de 2016 opina que lo solicitado es procedente toda vez que la figura de la Comisión de Servicio es común tanto a las instituciones públicas como privadas, entendiéndose que tanto éstas como aquellas requieren desplazar a servidores fuera de la sede institucional para el logro de sus objetivos y que en el presente caso se evidencia que se trata de una labor a desarrollar por un servidor debido a una necesidad tanto del Gobierno Regional del Callao como de la Dirección Regional de Salud, considerando que los temas en salud pública, son prioritarios y comunes para ambas instituciones, señalando igualmente que dicha Comisión de Servicio no excederá en ningún caso los treinta (30) días calendario por vez;

Que, contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, a partir de la fecha, la renovación del desplazamiento por Comisión de Servicios por 30 días calendario adicionales, de la Ingeniera **CARMEN ELVIRA BLAS MORENO**, Especialista en Proyectos de Inversión II, Servidora a plazo indeterminado de la Oficina de Programación e Inversiones a la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la interesada y a las demás instancias comprendidas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HENRY ABEL PAZ SOLÓRZANO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
PMB N° 340 Fecha: 24 NOV. 2016

